

RESOLUCIÓN **NO 1897** DE **18 FEB 2015**

"Por medio de la cual se adopta una decisión administrativa tendiente a autorizar la suspensión de términos y la no prestación del Servicio Público Registral, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sahagún – Córdoba."

EL DIRECTOR TECNICO PARA EL REGISTRO (E)

En ejercicio de las facultades legales establecidas en el Artículo 23 – del Decreto 2723 del 2014.

CONSIDERANDO QUE:

A través de correo electrónico de fecha 19 de febrero de 2015, el Registrador Seccional de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sahagún – Córdoba, Doctor **Elkin Rafael Guevara Vergara**, solicita la suspensión de términos Registrales durante los días 18 y 19 de febrero de 2015, debido a que la oficina presenta problemas de conexión a internet y no ha sido posible la prestación del servicio.

Mediante correo electrónico de fecha 19 de febrero de 2015, el funcionario del centro de cómputo de la SNR, Guillermo Alfonso Becerra Bernal, comunica lo siguiente: *"se están presentando problemas de comunicación, el día de mañana se desplazará un funcionario a la ORIP para realizar una revisión de la red, es por eso que es necesario la suspensión de términos de la ORIP de Sahagún para los días 18 y 19 de febrero de 2015"*

Al presentar la oficina de Registro problemas de comunicación, no se ha podido llevar a cabo la prestación del servicio público registral, por lo que se hace necesario, autorizar la suspensión de términos y la no prestación del Servicio Público Registral, durante los días 18 y 19 de febrero de 2015, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sahagún - Córdoba.

Es deber de todo servidor público, según el Numeral 13, Artículo 34 de la Ley 734 de 2002, "motivar las decisiones que lo requieran, de conformidad con la Ley."

Esta Dirección Técnica para el Registro, teniendo en cuenta los motivos expuestos en el correo electrónico citado, autoriza la suspensión de términos y la no prestación del Servicio Público Registral durante los días 18 y 19 de febrero de 2015, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sahagún - Córdoba, en consecuencia,

NO 1897 18 FEB 2015

Hoja N° 2 (Dos) de la Resolución

administrativa tendiente a autorizar la suspensión de términos y la no prestación del Servicio Público Registral, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sahagún - Córdoba.

Por medio de la cual se adopta una decisión

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la suspensión de términos y la no prestación del Servicio Público Registral, durante los días 18 y 19 de febrero de 2015, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sahagún - Córdoba, debido a lo expuesto en la parte motiva de esta providencia.

ARTÍCULO SEGUNDO: La suspensión de términos registrales durante los días 18 y 19 de febrero de 2015, es de naturaleza jurídica y legal, no significa la suspensión de la actividad laboral, por cuanto esta debe cumplirse de conformidad con el horario interno de trabajo autorizado, por lo tanto, el señor Registrador, velará por el cumplimiento del horario de labores.

ARTÍCULO TERCERO: Enviar copia de la presente Resolución, al Registrador Seccional de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sahagún - Córdoba - Doctor Elkin Rafael Guevara Vergara, para que comunique lo pertinente a los funcionarios de la Oficina.

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución debe ser fijada en un sitio visible al público, para que sea conocida por los usuarios del servicio público registral y ciudadanía en general y en la página web de la Entidad (www.supernotariado.gov.co).

ARTÍCULO QUINTO: El Administrador Regional del Sistema de Información Registral - SIR de la Oficina de Registro, debe incluir en el sistema, lo concerniente a la autorización de la suspensión de términos y la no prestación del Servicio Público Registral, durante los días 18 y 19 de febrero de 2015, en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Sahagún - Córdoba e informar al operador de ETB.

ARTÍCULO SEXTO: Esta resolución, rige a partir de la fecha de su expedición.

18 FEB 2015

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los


ARCHIBALDO JOSE VILLANUEVA PERRUERO
DIRECTOR TECNICO PARA EL REGISTRO (E)

Proyecto: KEZA 

